



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2021-MDH

Huarmaca, 30 de julio del 2021

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

### **VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N°14-2021, de fecha 27 de julio de 2021, el Informe Legal N° 009-2021-MDH/HACS, suscrito por el Asesor de Saneamiento Físico Legal de terrenos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca – Abogado HUGO ALFREDO CASTRO SÁNCHEZ, respecto al secamiento físico legal de los terrenos para captaciones y reservorios para el sistema de agua y saneamiento del caserío de Hintón y terreno del Cerro Piñujo para un mirador Ecoturístico, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Informe N° 009-2021-MDH/HACS, el Asesor de Saneamiento Físico Legal de terrenos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca – Abogado HUGO ALFREDO CASTRO SÁNCHEZ, manifiesta que, con fines de regularizar el saneamiento físico legal de los terrenos que se detallan a continuación según memorias descriptivas, el pleno del concejo deberá disponer la Primera Inscripción de Denomino – Inmatriculación y la Independización a favor de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, según corresponda, cuya ubicación y límites se detallan a continuación:

El terreno a inmatricular ubicado en el Caserío Hintón del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba y Departamento de Piura que está destinado a una captación acuífera denominada Captación El Higuierón; cuenta con un área de 60.00 m<sup>2</sup> y un perímetro de 32.00 ml. Conforme al siguiente detalle:

- Por el norte: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 10.00 ml.
- Por el oeste: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 6.00 ml.
- Por el sur: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 10.00 ml.
- Por el este: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 6.00 ml.

2. El terreno a inmatricular ubicado en el Caserío Hintón del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba y Departamento de Piura que está destinado a una captación acuífera denominada Captación Pashul; cuenta con un área de 60.00 m<sup>2</sup> y un perímetro de 32.00 ml. Conforme al siguiente detalle:

- Por el norte: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 10.00 ml.
- Por el oeste: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 6.00 ml.
- Por el sur: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 10.00 ml.
- Por el este: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 6.00 ml.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2021-MDH

El terreno a inmatricular ubicado en el Caserío Hintón del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba y Departamento de Piura que está destinado a un reservorio denominado Reservorio 02; cuenta con un área de 60.00 m<sup>2</sup> y un perímetro de 32.00 ml. Conforme al siguiente detalle:

- Por el norte: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 6.00 ml.
- Por el oeste: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 10.00 ml.
- Por el sur: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 6.00 ml.
- Por el este: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 10.00 ml.

4. El terreno a inmatricular ubicado en el Caserío Hintón del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba y Departamento de Piura que está destinado a una captación acuífera denominada Captación El Huambo; cuenta con un área de 60.00 m<sup>2</sup> y un perímetro de 32.00 ml. Conforme al siguiente detalle:

- Por el norte: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 10.00 ml.
- Por el oeste: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 6.00 ml.
- Por el sur: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 10.00 ml.
- Por el este: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 6.00 ml.

El terreno a inmatricular ubicado en el Caserío Hintón del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba y Departamento de Piura que está destinado a un reservorio denominado Reservorio 01; cuenta con un área de 60.00 m<sup>2</sup> y un perímetro de 32.00 ml. Conforme al siguiente detalle:

- Por el norte: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 6.00 ml.
- Por el oeste: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 10.00 ml.
- Por el sur: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 6.00 ml.
- Por el este: Colinda con terrenos de la Asociación de Compradores de San Martín de Congoña - Huarmaca d: 10.00 ml.

6. El terreno a independizar ubicado en el Caserío Lanchepuquio del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba y Departamento de Piura que está destinado a un mirador turístico; cuenta con un área de 154 956.80 m<sup>2</sup> y un perímetro de 1 806.23 ml. Conforme al siguiente detalle:

- Por el norte: Con propiedad del Sr. Néstor Padilla y propiedad de la familia Chinchay Maldonado en una línea quebrada de quince (15) tramos, desde vértice (57) al vértice (72) miden: d: 39.82 ml; d: 26.17 ml; d: 34.93 ml; d: 30.61 ml; d: 17.26 ml; d: 36.67 ml; d: 12.04; d: 12.17 ml; d: 32.31 ml; d: 30.41; d: 26.12 ml; d: 18.53; d: 13.89 ml; d: 23.35 ml; d: 11.40 ml.
- Por el oeste: Con propiedad del Sr. Catalino Yajahuanca y propiedad del señor Víctor Chinchay en una línea quebrada de veintiuno (21) tramos, desde vértice (57) al vértice (36) miden: d: 8.60 ml; d: 23.26 ml; d: 48.01 ml; d: 51.48 ml; d: 32.25 ml; d: 16.55 ml; d: 38.00; d: 11.00 ml; d: 15.70 ml; d: 17.00; d: 12.00 ml; d: 23.00; d: 5.40 ml; d: 7.20 ml; d: 14.00 ml; d: 14.00 ml; d: 9.70 ml; d: 24.10 ml; d: 20.00; d: 33.00 ml; d: 19.80 ml.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2021-MDH

- Por el sur: Con propiedad del Sr. Fernando Paadilla Chinchay en una línea quebrada de veintiocho (28) tramos, desde vértice (36) al vértice (8) miden: d: 14.70 ml; d: 10.70 ml; d: 10.90 ml; d: 9.00 ml; d: 18.00 ml; d: 14.00 ml; d: 8.00; d: 10.78 ml; d: 11.65 ml; d: 16.99; d: 0.01 ml; d: 15.77; d: 12.00 ml; d: 12.00 ml; d: 13.50 ml; d: 22.50 ml; d: 20.00 ml; d: 17.00 ml; d: 13.30; d: 16.60 ml; d: 11.90 ml; d: 18.59 ml; d: 34.51 ml; d: 20.50 ml; d: 13.00 ml; d: 14.60 ml; d: 26.00 ml; d: 13.00 ml.

- Por el este: Con propiedades de la familia Chinchay Maldonado, en una línea quebrada de trece (13) tramos, desde vértice (8) al vértice (72) miden: d: 47.10 ml; d: 28.90 ml; d: 25.50 ml; d: 65.00 ml; d: 12.17 ml; d: 25.24 ml; d: 39.05; d: 57.87 ml; d: 13.89 ml; d: 38.21; d: 25.50 ml; d: 28.84; d: 44.38 ml.

Que, es necesario precisar que, las áreas de terrenos para las captaciones y reservorios para el sistema de agua potable del caserío de Hintón a INMATRICULAR, se tiene sobre ellos la posesión directa, continua, pacífica y pública por más de siete (07) años y con respecto al terreno del cerro del Piñujo a independizar se precisa que recae registralmente sobre terrenos de la Comunidad Campesina Segunda Huarmaca (Partida Electrónica N° 04131711) sin embargo mediante Acta Extraordinaria emitida por la directiva de la Comunidad Campesina Segunda Huarmaca de **FECHA CIERTA** 09 de julio 2021, se procede a ratificar las áreas adquiridas mediante Contrato de Compra - Venta N° 189-2010-MDH de **FECHA CIERTA** 13-05-2010 y Minuta de Donación de **FECHA CIERTA** 13-05-2010;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma en Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 - en su Artículo 73° regula las materias de competencia municipal precisando que las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias, se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica. Así mismo en el Artículo 74° señala las funciones específicas municipales, las que se ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°13-2021, de fecha 12 de julio de 2021, con el Voto Unánime de los regidores y la dispensa de la lectura del acta;

### ACORDÓ:

#### Artículo 1° - DISPONER:

1. LA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO - INMATRICULACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA. El mismo que se encuentra ubicado en el Caserío Hintón del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba y Departamento de Piura, contando con un área de 60.00 m<sup>2</sup> y está destinado a una captación acuífera denominada Captación El Higuerón.
2. LA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO - INMATRICULACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA. El mismo que se encuentra ubicado en el Caserío Hintón del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba y Departamento de Piura, contando con un área de 60.00 m<sup>2</sup> y está destinado a una captación acuífera denominada Captación Pashul.
3. LA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO - INMATRICULACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA. El mismo que se encuentra ubicado en el Caserío Hintón del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba y Departamento de Piura, contando con un área de 60.00 m<sup>2</sup> y está destinado a un reservorio denominado Reservorio 02.

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2021-MDH

4. LA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO - INMATRICULACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA. El mismo que se encuentra ubicado en el Caserío Hintón del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba y Departamento de Piura, contando con un área de 60.00 m2 y está destinado a una captación acuifera denominada Captación El Huambo.
5. LA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO - INMATRICULACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA. El mismo que se encuentra ubicado en el Caserío Hintón del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba y Departamento de Piura, contando con un área de 60.00 m2 y está destinado a un reservorio denominado Reservorio 01.
6. LA INDEPENDIZACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA. El mismo que se encuentra ubicado en el Caserío Lanchepuquio del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba y Departamento de Piura, contando con un área de 154 956.80 m2 y está destinado a un Mirador Turístico.

**Artículo 2°.** - **AUTORIZAR**, al Señor Alcalde a suscribir los documentos que fueren necesarios en la consecución del Sanearamiento Físico Legal del predio conforme al Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA.

**Artículo 3°.** - **AUTORIZAR** al despacho de Alcaldía, la emisión de los actos administrativos correspondientes que permitan materializar y/o complementar administrativamente el presente Acuerdo.

**Artículo 4°.** - **DISPONER**, darle cuenta a los Registros Públicos para los fines consiguientes en la aplicación del Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA.

**Artículo 5°.** - **DISPONER**, que la Secretaría General cumpla con la notificación del presente acuerdo.

**Artículo 6°.** - **DISPONER** la publicación del presente acuerdo de concejo, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en el portal institucional ([www.munihuarmaca.gob.pe](http://www.munihuarmaca.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

OVILDORO LARA TINEO  
AL CALDE